

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	: Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones
<b>Actividad del POI / Acción estratégica PEI</b>	: GOBIERNO DIGITAL DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
<b>Denominación de la contratación</b>	: SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA PARA REUNIONES VIRTUALES Y VIDEOCONFERENCIA

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>GARANTIZAR LAS COMUNICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA QUE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA SOLICITEN PARA REALIZAR REUNIONES PROGRAMADAS CON LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>CONTAR LA PLATAFORMA DE REUNIONES VIRTUALES, UNA HERRAMIENTA DE VIDEOCONFERENCIA MUY UTIL PARA LA ENTIDAD.</p>
III	<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b></p> <p>Número de licencias: 02  Las Licencias deberá ser válida por 01 año.  Duración de las reuniones: Mínimo 24 horas.  Capacidad de participantes concurrentes: 100 participantes.  Grabación de las reuniones: Local y nube.  Accesible desde cualquier dispositivo.  Mensajería  Notas</p>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RNP EN SERVICIOS</li> <li>• EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO</li> <li>• EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO</li> </ul>
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>LUGAR: Será entregado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, sitio en Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n - Pariñas - Talara - Piura - Perú.</p> <p>PLAZO: 05 días calendario.</p>

VI	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="209 315 1442 510"> <thead> <tr> <th data-bbox="209 315 620 383">Nro</th> <th data-bbox="620 315 1031 383">Entregable</th> <th data-bbox="1031 315 1442 383">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="209 383 620 510">1</td> <td data-bbox="620 383 1031 510">Único entregable</td> <td data-bbox="1031 383 1442 510">Credenciales de acceso a la(s) cuenta(s) con licencia para el uso de la plataforma.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Único entregable	Credenciales de acceso a la(s) cuenta(s) con licencia para el uso de la plataforma.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Único entregable	Credenciales de acceso a la(s) cuenta(s) con licencia para el uso de la plataforma.					
VII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad del servicio será remitida por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>						
VIII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>Pago único una vez emitida la conformidad del servicio.</p>						
IX	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>(La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.)</p>						
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad)</p>						
XI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}</math>.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.  b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.  b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.  Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>						
XII	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)</p>						

XIII	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <p>a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</p> <p>b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.</p> <p>c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</p> <p>d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</p> <p>e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.</p> <p>También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XIV	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>(EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.)</p>
XV	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XVI	<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>(En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad)</p>
XVII	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>(Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria